



## EL C.G.I. INFORMA

### ACUERDO SOBRE LAS LICITACIONES Y SUBIDA SALARIAL 2008

En cumplimiento del preacuerdo de desconvocatoria de la huelga del 22 de diciembre, la Dirección y la Representación de los Trabajadores hemos alcanzado los siguientes acuerdos:

Por una parte se ha convenido el contenido de una Instrucción que regulará el uso de la información gráfica suministrada por empresas externas, que hasta ahora se realizaba de forma descontrolada y sin criterio, garantizándose ahora que los trabajos de mayor interés informativo se realizarán preferentemente por los recursos y profesionales propios, la compra de imágenes por tanto se realizará de forma **puntual, extraordinaria y para asuntos no planificados**. En todo caso la compra de imágenes deberá estar motivada y justificada por causas de organización, acumulación de eventos o por especiales condiciones del suceso a cubrir, y se garantiza que la orientación y tratamiento informativo de todas las noticias y reportajes será realizado por un profesional propio bajo los criterios de independencia informativa que imperan en CRTVE. También se supervisará el número y motivo de las imágenes compradas, con participación de los Representantes de los Trabajadores, lo que permitirá tomar las medidas correctoras oportunas que sean necesarias, en aquellos centros en los que se detecte un uso desproporcionado o injustificado de dichas adquisiciones.

Por otra parte, y en lo relativo a la subida salarial para el año 2008, la Dirección entendió que era justa la aplicación de un incremento en el salario base y complementos salariales del **2,75 %**, superándose así el IPC real de dicho año. Igualmente la Dirección fue sensible a la corrección económica de los trabajadores más desfavorecidos, con la **eliminación de los antiguos niveles salariales 8 y 9**, lo que supone un incremento adicional para estos trabajadores del 9 y 19% respectivamente, la **supresión de los niveles 56 al 59 del complemento de especial responsabilidad**, lo que supone unos incrementos adicionales para los afectados entre el 14 y el 133%, así como un **incremento del complemento de nocturnidad del 4%**, y para **los contratos en prácticas un incremento adicional del 5%** para los que se encuentran en el primer año de contrato y del **2%** para los del segundo, y para el 2009 otro incremento adicional del 5% y del 3%



## COMITÉ GENERAL INTERCENTROS

CORPORACIÓN RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.

S.M.E. TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.

S.M.E. RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.

respectivamente. Igualmente se acordó un **incremento del 5,2 y del 7% para las libranzas por trabajos en festivos.**

Con respecto a las dietas, comidas y kilometraje, la Dirección no planteó ninguna oferta negociadora toda vez que es su pretensión acordar no solo un incremento de su valor para el 2008, sino además una nueva regulación sobre las condiciones de aplicación, y por tanto preferían que se tratara en la negociación del Convenio Colectivo.

Respecto a dicha negociación, manifestó la Dirección su interés y voluntad en que se retomara de forma decidida, así como de mantener un ritmo rápido para la consecución de un acuerdo sobre el texto definitivo del Convenio a la mayor brevedad posible, reconociendo el valor intrínseco que dicho documento da a unas relaciones laborales estables y en paz social.

Este C.G.I. agradece y valora muy positivamente los esfuerzos de los trabajadores en las movilizaciones para la solución de este conflicto, la participación de los distintos grupos parlamentarios en atender nuestras reivindicaciones, y el giro y los esfuerzos de la Dirección por alcanzar acuerdos en esta ocasión, permitiendo con ello que aumenten el grado de confianza mutua, esencial en toda relación, sin la cual es imposible la consecución de logro alguno en una organización como es la Corporación RTVE, y deseamos que esta no sea una posición puntual de la Dirección.

Madrid, 14 de enero de 2009

NIF G80725195

Prado del Rey

Edificio Comedores

28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Presidencia: ccoo1\_prado.ep@rtve.es, Teléf. 91 581 69 71 Fax. 915816035

Secretaría: ugt.b@rtve.es, Teléf. 93 587 77 75 Fax. 93 582 34 48

Vicepresidencia: apli2\_prado.ep@rtve.es, Teléf. 91 581 69 71 Fax. 91 581 60 35